



**CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS**  
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición  
Autorizado para conocer los Procesos de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante  
Res. No 1781 del 05 de diciembre de 2019 – Ministerio de Justicia y Derecho

**AUTO No. 4**

<b>PROCESO</b>	<b>NEGOCIACIÓN DE DEUDAS</b>
<b>DEUDOR</b>	<b>JAVIER ERNESTO MORENO GUALDRON</b>
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>C.C No. 91.278.736</b>
<b>RADICADO</b>	<b>2020-009</b>

Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

Se inicia la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el señor **JAVIER ERNESTO MORENO GUALDRON**, admitido el día 03 de febrero del año en curso en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

**VERIFICACION DEL QUORUM**

De conformidad a la información suministrada por el deudor en su solicitud, se procede a verificar quorum y la participación de los acreedores y se reconoce la personería jurídica de los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos en los siguientes términos:

<b>ACREEDOR/ REPRESENTANTE/ APODERADO</b>	<b>ACREEDOR/ APODERAD O / REPRESENT ANTE LEGAL</b>	<b>NOTIFICACIONES</b>
<b>Tercera Clase</b>		
Banco BBVA	Asistió	Dra. Jenny Marcela Morales Porras CC: 1.071.902.082 TP No: 300.885 Correo: <a href="mailto:abogada.delvallea@gmail.com">abogada.delvallea@gmail.com</a> <a href="mailto:notifica.co@bbva.com">notifica.co@bbva.com</a>
BANCOLOMBIA	asistió	Dr. Juan Sebastián Rodríguez CC No. 1.098.734.945 TP No: 290.046 Correo: <a href="mailto:Auxjuridico4@abogadojulianserranos.com">Auxjuridico4@abogadojulianserranos.com</a> <a href="mailto:notificacijudicial@bancolombia.com.co">notificacijudicial@bancolombia.com.co</a>
<b>Quinta Clase</b>		
AZUCENA GUALDRON	Asistió	Blanca Azucena Gualdrón de Moreno CC.No.27.949.827 Bga Dirección: Calle 157 No. 154-237 Correo: manifiesta no ser titular.
BANCO DAVIVIENDA	Asistió	Dra. LUISA PINTO MANRIQUE CC:63.315.340 TP No: 76.801 CSJ <a href="mailto:lpinto@davivienda.com">lpinto@davivienda.com</a> <a href="mailto:fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com">fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com</a>
TUYA S.A	Asistió	Dr. Anderson Legarda Restrepo CC No:1.128.420.141 TP No.286.998 C.S.J. <a href="mailto:insolvencia@tuya.com.co">insolvencia@tuya.com.co</a> <a href="mailto:legarda_anderson@hotmail.com">legarda_anderson@hotmail.com</a>
FALABELLA	No asistió	<a href="mailto:servicioalcliente@falabella.com.co">servicioalcliente@falabella.com.co</a>
SCOTIABANK COLPARTRIA S.A	No asistió	<a href="mailto:notificbancolpatria@colpatria.com">notificbancolpatria@colpatria.com</a>
COOPROFESORES	Asistió	Dr. José Alejandro Vega Fernandez Cc No: 13.544.340 Bga TP No: 128.890 C.S.J <a href="mailto:notificaciones@coopprofesores.com">notificaciones@coopprofesores.com</a> <a href="mailto:hbautista@coopprofesores.com">hbautista@coopprofesores.com</a>
CREDIVALORES	Asistió	Dr. Juan David Forero Caballero CC No: 1.221.965.522



**CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS**  
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición  
Autorizado para conocer los Procesos de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante  
Res. No 1781 del 05 de diciembre de 2019 – Ministerio de Justicia y Derecho

		TP No: 337.382 C.S.J. Correro: <a href="mailto:jforero@asficredito.com">jforero@asficredito.com</a>
<b>DEUDOR</b>	Asistió	Jorge Armando Arias Pérez CC:1.098.785.368 Bga TP: 321.448 Correo: <a href="mailto:Negociación.villamizar19@gmail.com">Negociación.villamizar19@gmail.com</a>

Hay Quorum suficiente para deliberar

**RELACION DE ACREENCIAS**

ACREEDOR/ REPRESENTANTE/ APODERADO	CAPITAL	DERECHO DE VOTO
<b>Tercera Clase</b>		
Banco BBVA	\$170.000.000	39.81%
BANCOLOMBIA	\$20.000.000	4.68%
<b>Total acreencias Tercera Clase</b>	<b>\$190.000.000</b>	
<b>Quinta Clase</b>		
Azucena Gualdrón	\$44.000.000	10.30%
BANCO DAVIVIENDA	\$109.113.814	28.10%
TUYA S.A.	\$37.817.650	50.85%
FALABELLA	\$20.000.000	4.68%
SCOTIABANK COLPARTRIA S.A	\$8.000.000	2.87%
COOPROFESORES	\$7.750.860	1.41%
CREIVALORES	\$3.306.447	1.87%
<b>Total, acreencias Quinta Clase</b>	<b>\$276.000.000</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$465.200.317</b>	<b>100%</b>

**TRASLADO DE ACREENCIAS**

Las acreencias se encuentran leídas y verificadas dentro de la anterior diligencia, por lo tanto, se procede a realizar LA CALIFICACION DE ACREENCIAS en su respectiva clase con su valor contentivo del orden de atención de las acreencias de conformidad con lo establecido sobre la prelación de créditos, de la siguiente manera:.

**CALIFICACION DE ACREENCIAS**

ACREEDOR/ REPRESENTANTE/ APODERADO	CAPITAL	DERECHO DE VOTO
<b>Tercera Clase</b>		
Banco BBVA	\$179.286.444,18	88.6%
BANCOLOMBIA	\$22.972.499,97	11.4%
<b>Total acreencias</b>	<b>\$202.258.944,15</b>	
<b>Quinta Clase</b>		
AZUCENA GUALDRÓN	\$44.000.000	10.2%
BANCO DAVIVIENDA	\$109.113.814	25.2%
TUYA S.A	\$37.817.650	8.7%
FALABELLA	\$20.000.000	4.6%
SCOTIABANK COLPARTRIA S.A	\$8.000.000	1.9%
COOPROFESORES	\$7.775.370	1.8%
CREIVALORES	\$3.306.447	0.8%
<b>Total, acreencias Quinta Clase</b>	<b>\$230.013.281</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 432.272.225</b>	<b>100%</b>

De esta forma quedan calificadas las acreencias, reconocidas por las partes y los soportes respectivos que constan las acreencias reposan dentro del presente expediente que lleva la operadora.



CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS  
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición  
Autorizado para conocer los Procesos de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante  
Res. No 1781 del 05 de diciembre de 2019 – Ministerio de Justicia y Derecho

### CONTROL DE LEGALIDAD

De conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso se realiza control de legalidad con el objeto de sanear los vicios y errores que se hayan podido causar en el Auto de Admisión, no hubo ninguna consideración.

Así las cosas, se procede a establecer el

### TRASLADO DE LAS OBLIGACIONES

- Se tiene que los apoderados realizaron la lectura de su acreencia en debida forma y sobre la cual, el apoderado del deudor, no presentó objeción alguna sobre las acreencias que conforman el proceso de NEGOCIACION.
- La apoderada del Banco BBVA, Dra. Jenny Marcela Morales Rojas, manifiesta que sus acreencias, la conforman una tarjeta de crédito No. 8614, y un crédito hipotecario terminada la obligación en No. 4294 con valor de capital del total de las acreencias en \$179.286.444,18
- El Apoderado de la entidad Bancolombia, el Dr. Sebastián Rodríguez, manifiesta que su acreencia es un crédito hipotecario, por valor de \$22.972.499,97 el cual se debe calificar en tercera clase.
- La señora Azucena Gualdrón, manifiesta que su acreencia es por valor de \$44.000.000 MCTE correspondiente a valor como capital.
- La apoderada del Banco Davivienda, la Dra. Luisa Pinto, manifiesta que su acreencia es de quinta clase y que tiene un valor a capital por \$109.113.814.
- El apoderado de Tuya manifiesta que existen dos acreencias, las cuales son una, correspondiente a tarjeta éxito MasterCard por valor de \$12.342.7963 y tarjeta alkosto terminado en 7211, por valor de \$25.474.857, así mismo que por favor debe omitirse cualquier correo al grupo éxito teniendo en cuenta que ellos hacen parte de un grupo que manejan éxito y alkosto.
- Entidad Falabella, no hizo acto de presencia y queda calificada en la suma que reportó el deudor en la ACTUALIZACION DE ACREENCIAS, POR VALOR DE \$2.000.0000, en quinta clase, siendo notificados tanto por correo electrónico como por correo certificado.
- Entidad SCOTIABANK, no hizo acto de presencia y queda calificada en la suma que reportó el deudor en la ACTUALIZACION DE ACREENCIAS, por valor de \$7.775.370, quedando en quinta clase, a pesar de haber sido notificados tanto por correo electrónico como por correo certificado
- Cooproses manifiesta que su acreencia es una obligación No. 10180493 con un **CAPITAL** por valor de \$7.941.400, **INTERESES CORRIENTES** por valor de 147.864.

### RESUELVE

1. **SUSPENDER** la audiencia dejando CALIFICADAS LAS ACREENCIAS de conformidad con la prelación de créditos.
2. Continuar el día 13 de ABRIL DE 2021 a las 10:30 am para ESCUCHAR LA PROPUESTA Y/O ELEVAR CONTRAPROPUESTA PARA OBTENER LA NEGOCIACION.
3. Los presentes quedan notificados en estrados de la reunión virtual y así mismo se remitirá la presente acta a todos los acreedores vía correo electrónico.

CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE  
Operadora Insolvencia  
[operinsolcolabo@gmail.com](mailto:operinsolcolabo@gmail.com)  
[Tel:3123223188](tel:3123223188)